



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

Proyecto de Declaración

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

Expresar su beneplácito por la elaboración y puesta en práctica de la "Guía Buenas Prácticas Comerciales en Cuestiones de Géneros y Diversidades" por parte de la Secretaría de Comercio Interior de la Nación.

Debora Sabrina Galan
Diputada Provincial
Bloque Frente de Todos



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

FUNDAMENTOS

La Secretaría de Comercio Interior de la Nación presentó el martes 27 de julio, una guía de buenas prácticas que brinda herramientas para que las empresas adopten la perspectiva de género en sus procedimientos comerciales. La guía está basada en la Convención para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer, firmada en la ONU en 1979 e incorporada en la Constitución Nacional.

Esta iniciativa se realizó en forma simultánea con la sanción a un importante laboratorio por la emisión de un aviso publicitario sexista en medios de comunicación como en redes sociales.

La Guía Buenas Prácticas Comerciales en Cuestiones de Géneros y Diversidades propone la formulación de recomendaciones para identificar y desarticular las prácticas sexistas. Es decir, aquellas que naturalizan las desigualdades de género, que crean estereotipos rígidos y limitantes y, que subordinan a las mujeres y a las personas de identidades no binarias.

El documento de referencia señala seis aspectos de las relaciones de consumo y ofrece recomendaciones para cada uno de ellos. En el punto de información, por ejemplo, señala que "los rasgos o características biológicas no deben relacionarse a determinado género". En rotulados, sugiere no utilizar colores tradicionalmente relacionados a un género determinado para segmentar al público y evitar el uso de sustantivos relacionados con estereotipos de género (princesas, campeones, damas, caballeros, etcétera).

En protección a la salud y seguridad, propone "abstenerse de reproducir mensajes o estereotipos de belleza que fomenten prácticas riesgosas para la salud", y en el punto de publicidad, "no insinuar que las mujeres trabajan fuera del hogar, pero siguen siendo las responsables de las tareas de cuidado y que, por eso deben cumplir satisfactoriamente en todo para ser reconocidas por la sociedad".

Cabe destacar, que todos los instrumentos internacionales de derechos humanos refieren a la Dignidad Humana y a la Igualdad como derechos básicos



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

de la personalidad. Sin embargo, es posible observar que entre la teoría y la práctica existe una brecha que es necesario abordar.

Las prácticas sexistas -aquellas que naturalizan las desigualdades de género, que crean estereotipos rígidos y limitantes, que subordinan a las mujeres y a las personas de identidades no binarias- se presentan en los distintos momentos de las relaciones de consumo y, por ello, es importante destacar y reconocer la incorporación de la perspectiva de género para abordarlas que ha realizado la Secretaría de Comercio Interior mediante esta guía que propone la formulación de recomendaciones para identificar y desarticular estas prácticas mediante lineamientos dinámicos, que pueden ampliarse ante la identificación de nuevas conductas sexistas.

Por todo ello, agradezco a mis pares su voto positivo para con el presente proyecto de Declaración.

Debora Sabrina Galan
Diputada Provincial
Bloque Frente de Todos